

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6473

AUTORIA EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La necesidad de aprobar para el Ejercicio 2009, la correspondiente ORDENANZA GENERAL TRIBUTARIA; y

CONSIDERANDO:

Que en el respectivo Proyecto se han incorporado las modificaciones efectuadas durante el Ejercicio 2008, sin efectuarse el tratamiento de nuevas normas que modifiquen las vigentes;

Que consecuentemente, resulta aconsejable aprobar la Ordenanza propuesta, que obra adjunta a la presente;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Noviembre de 2008, según consta en el Acta N° 1155, aprobó el Despacho producido por las Comisiones de Asuntos Generales, Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Desarrollo Local, Promoción y Asistencia a la Producción obrante a fs. 48 del Legajo N° 189/08 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA -CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: APROBAR la ORDENANZA GENERAL TRIBUTARIA para el Ejercicio 2009, que obra como Anexo de la presente Norma Legal.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6473

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 28 NOVIEMBRE 2008.

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. LUIS ALBERTO PECHE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL